
RECONOCIMIENTO SOCIAL Y PROYECCIÓN DE LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 265 “DE FOMENTO, SALVAGUARDA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES”



CULTURAS **PARTICIPACIÓN** **ACCESO SOCIAL**
INSTITUCIONAL **DESARROLLO** **PATRIMONIO**
INTERCULTURAL **ARTES** **CIUDADANÍA** **MEMORIA**

1. Contexto

Bolivia, país pluricultural y plurilingüe, tiene en el municipio de La Paz una de las más ricas expresiones de la diversidad cultural, nutrida por distintas tradiciones propias de los grupos étnicos originarios: aymaras, afrodescendientes y mestizos con sus particulares cosmovisiones, costumbres, patrimonios, lenguajes y creencias, cuya confluencia configura la identidad propia del municipio y de la ciudad de La Paz - Chuquiago Marka. La ciudad, que con cerca de 790.000 habitantes es la tercera

más poblada del país, es una conjunción de culturas e historias, un escenario donde se concentran grupos sociales y generacionales con residentes llegados de otros municipios y departamentos de Bolivia. Por este motivo, la ciudad de La Paz se ha constituido en el centro de la diversidad, crisol de la bolivianidad y garante de la unidad nacional.

2. La Paz y la cultura

El municipio de La Paz ha impulsado una gestión cultural sostenida por más de 16 años, en los cuales, se implementaron una serie de buenas prácticas para el fortalecimiento institucional, la democratización, la descentralización cultural y la revalorización patrimonial, que sentaron las bases para asumir lo cultural como cuarto pilar del desarrollo sostenible e indiscutible referente para todo el país.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), en el marco de su Plan Estratégico Municipal 2040 “La Paz que queremos”, ha asumido la importancia de transversalizar las culturas y las artes para la construcción autodeterminada, igualitaria, equitativa y participativa de un destino común y de mejores condiciones de vida para todos los paceños y, para ello, ha generado políticas específicas para promover el diálogo intercultural, salvaguardar y valorar la memoria expresada en el patrimonio material e inmaterial, incentivar el desarrollo de nuevos talentos y democratizar el acceso a las culturas y las artes tanto para los creadores e intérpretes, como para el conjunto de la comunidad.

Por ello, y tras un proceso participativo para la institucionalización de la cultura en la ciudad de la Paz, se promulga la Ley Municipal Autonómica N° 265 “De Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de Las Culturas y Las Artes”, que tiene por objetivo establecer derechos y deberes tanto individuales como colectivos y comunitarios en el ámbito de las culturas y las artes en el municipio de La Paz.

LOS RESULTADOS DE LAS JORNADAS CULTURALES DE 2005 SE CONVIRTIERON EN UNA BASE PARA VISIBILIZAR LA CULTURA COMO 4º PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, ESTABLECIENDO CON ELLO EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 21 DE CULTURA.

La iniciativa se inició en 2005, cuando el GAMLP, a través de la entonces Oficialía Mayor de Culturas (OMC), organizó las I Jornadas Culturales como espacio institucionalizado de participación ciudadana e indicador de la situación cultural de la ciudad, para propiciar los espacios necesarios para una cogestión democratizada y desconcentrada de la cultura como cuarto pilar de desarrollo sostenible en el municipio, y para dotar de respaldo jurídico las expresiones culturales y artísticas que se desarrollan y gestan en la ciudad.

La Ley Municipal de Culturas establece en el Capítulo III las “Bases de las Políticas Culturales del Municipio”, y señala en su Artículo 7 la importancia de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible, estableciendo que la planificación de desarrollo del municipio, la programación operativa y las políticas públicas que lleve adelante el GAMLP deberán responder a una concepción intercultural. Además, define que el GAMLP asegurará la imbricación entre las políticas culturales y las demás política públicas sociales, económicas, educativas, ambientales y urbanísticas, asumiendo el ámbito cultural como un instrumento de transformación social y mejora de la calidad de vida, para el desarrollo sostenible y el desarrollo humano integral, así como para profundizar los procesos de cohesión social en lo interno e integración e interacción con gobiernos locales y otros actores en el ámbito nacional e internacional.



3. Objetivos e implementación del proyecto

3.1. Objetivo principal y específicos

El objetivo principal es potenciar y visibilizar la cultura como cuarto pilar de desarrollo sostenible a través de la democratización y descentralización de la participación tanto de actores culturales como de la ciudadanía en general, en la construcción cogestionada de la Ley y de lineamientos en la elaboración del Plan Estratégico Cultural del municipio de La Paz.

Los objetivos específicos incluyen:

- Consolidar las jornadas culturales como espacio participativo y proactivo de diálogo como proceso institucionalizado de concertación sectorial.
- Implementar un observatorio cultural permanente con el fin de conocer las necesidades culturales de la ciudadanía.
- Elaborar el Plan Estratégico Cultural del municipio de La Paz a partir del consenso artístico y ciudadano.

3.2. Desarrollo del proyecto

Principales acciones desarrolladas

Jornadas Culturales: se realizaron tres Jornadas Culturales (desde 2005 hasta 2015), con la finalidad de establecer un espacio participativo y proactivo, de diálogo, discusión, coordinación y de propuesta para priorizar proyectos y programas con miras a implementar las políticas culturales municipales del quinquenio 2015/2020.

Es muy importante destacar en la última jornada (2015) la renovación representativa del CONCIPCULTA (Consejo Ciudadano de Planificación de las Culturas y las Artes), como principal contraparte e interlocutor para planificar y desarrollar las políticas culturales en el municipio de La Paz.

Construcción participativa de la Ley: con la participación del renovado CONCIPCULTA, que es la representación institucional de los sectores validados y elegidos en las Jornadas Culturales; la Red Telartes (Red Nacional de Actores Culturales), con insumos obtenidos del resultado de los congresos nacionales de cultura de 2015 y 2016; y el Tejido de Cultura Viva Comunitaria integrado por activistas de movimientos latinoamericanos de cultura; bajo el liderazgo del Gobierno Autónomo Municipal a través de delegados del Concejo Municipal y la Secretaría Municipal de Culturas.

Promulgación de La Ley: el proceso participativo logró que los niveles legislativo y ejecutivo del GAMPL den prioridad al fortalecimiento de políticas públicas (sociales, económicas, educativas, ambientales y urbanísticas) para asumir el desarrollo cultural como un instrumento fundamental de transformación social y un cuarto pilar que permitirá un desarrollo sostenible, humano e integral. En diciembre de 2017 se promulgó la primera Ley Municipal Autonómica N° 265 “De Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de Las Culturas y Las Artes”.

Socialización de normativa: Actualmente, el GAMPL se encuentra en la fase de socialización y elaboración de la reglamentación de la Ley Municipal Autonómica N. 265. Este proceso implicará la participación conjunta de los actores implicados en la construcción de la Ley.

Implementación de la Ley: se prevé la elaboración del Plan Estratégico Cultural del municipio de La Paz a través de la realización de congresos, encuentros y participación ciudadana, así como la creación del Observatorio Cultural, que permitirán implementar las políticas culturales plasmadas en la Ley.

LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 265 SE DESARROLLÓ A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA CONSENSUADA Y ARTICULADA ENTRE DIVERSOS ACTORES QUE PERMITIÓ CONTAR CON UN DOCUMENTO BASE A SER CONSIDERADO POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ.

Algunos de los gobiernos que se han asociado a la iniciativa son:

- A nivel internacional y regional: El Ayuntamiento de Madrid con asesoramiento técnico, la Red de Mercociudades a través de la Unidad de Temática Cultural, la red GRULAC de agregados culturales de Latinoamérica, la UCCI a través de asesores especialistas, y CGLU a través del programa Ciudades Piloto.
- A nivel nacional: El municipio de La Paz convocó a los principales municipios de Bolivia con vocación cultural al encuentro de la Unidad Temática de Culturas, donde compartieron experiencias y reconocieron al municipio de La Paz como ejemplo nacional de gestión cultural que podrá ser generador de buenas prácticas en sus municipios.

4. Impactos

4.1. Impactos directos

Impacto en el gobierno local

La iniciativa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMPL), gracias al cambio de actitud hacia el valor de la cultura, ha permitido que La Paz cuente con un Plan Estratégico Cultural Municipal elaborado mediante un proceso participativo y una normativa (Ley y Reglamento) para el fomento, salvaguarda, desarrollo y promoción de las culturas y las artes.

Impacto en la cultura y en los agentes culturales locales

La cultura se ha institucionalizado y visibilizado como cuarto pilar del desarrollo sostenible en la ciudad de La Paz.

Impacto en el territorio y en la población

La población puede acceder al ejercicio de sus derechos culturales con identidad, fortaleciendo el diálogo intercultural, reconociendo y apropiándose de las diversas manifestaciones y expresiones culturales.

4.2. Evaluación

Se ha planificado la realización de las cuartas Jornadas Culturales en diciembre de 2019, que tendrán como objetivos validar la reglamentación de la Ley y el Plan Estratégico Cultural del municipio. Asimismo, se realizará la implementación inicial del Observatorio Cultural que permitirá contar con datos e insumos del consumo cultural de la ciudadanía, así como los impactos generados en el período de implementación de las acciones.

EL IMPACTO DE LA INICIATIVA INCLUYE UN CAMBIO DE ACTITUDES EN LA PERCEPCIÓN DE LO CULTURAL, DE UNA VISIÓN LIMITADA SOLO A EXPRESIONES ARTÍSTICAS HACIA UNA VISIÓN DE LA CULTURA COMO EJE TRANSFORMADOR SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO.

4.3. Factores clave

En el contexto contemporáneo, el asedio permanente que experimentan las identidades culturales de los países en vías de desarrollo —a consecuencia de los procesos de globalización de la economía y la cultura mediante la influencia de la llamada “cultura de masas”, con una sostenida incorporación de valores y prácticas de los países altamente desarrollados—, han generado procesos de acumulación e imposición de modelos de desarrollo ajenos a las matrices culturales e identitarias de los pueblos.

En tal sentido, es clave la implementación de políticas culturales basadas en el desarrollo sostenible, sobre todo en ciudades como La Paz, que cuenta con una de las más ricas expresiones de la diversidad cultural nutrida por distintas tradiciones propias de los grupos étnicos originarios, aymaras, afrodescendientes y mestizos, con sus particulares cosmovisiones, costumbres, patrimonios, lenguajes y creencias, cuya confluencia configura la identidad propia del municipio.

UN FACTOR CLAVE ES LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES BASADAS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN LA RIQUEZA DE LAS EXPRESIONES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LA PAZ, NUTRIDAS POR DISTINTAS TRADICIONES PROPIAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS ORIGINARIOS.

4.4. Continuidad

Esta es una iniciativa en proceso que aún tiene por implementar las siguientes acciones:

- El desarrollo de las cuartas Jornadas Culturales como espacio para socializar y comenzar a ejecutar la Ley Municipal de Culturas.
- La implementación del Observatorio Cultural, que permitirá contar con información de la ciudadanía.

- La elaboración del Plan Estratégico Cultural del municipio de La Paz, que permitirá la continuidad de procesos iniciados.

5. Más información

La Paz fue candidata a la tercera edición del “Premio Internacional CGLU – Ciudad de México – Cultura 21” (noviembre de 2017 – mayo de 2018). El Jurado del Premio elaboró su informe final en junio de 2018 y solicitó que la Comisión de Cultura de CGLU promoviera este proyecto como una de las buenas prácticas de implementación de la Agenda 21 de la Cultura.

Este artículo fue escrito por Darío Andrés Zaratti Chevarría, Secretario Municipal de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Murillo, Bolivia.

Contacto: azaratti@lapaz.bo

Sitio web: www.lapaz.bo